

La sociedad SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A. (en adelante SCHI), con domicilio en Glorieta de Caminos 6 y 7, 4ª planta, 28020 Madrid (España), CIF: A87093902, es la responsable y organizadora del sorteo de 2 tarjetas regalo con valor de 150€ cada una de ellas para gastar en una de las tiendas del Centro comercial Sexta Avenida, Avda de la Victoria, 2 - 28023 Madrid.

Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los usuarios en la web del Centro Comercial **Sexta Avenida**: <https://sextavenida.com/> y en la BIO de su perfil de Instagram.

PRIMERA.- Periodo de participación

La presente promoción estará vigente del 25 de octubre de 2022 a las 14:00 h (hora peninsular española) al 2 de noviembre a las 23:00 h (hora peninsular española)

Participación gratuita.

SEGUNDA.- Legitimación para participar

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas, residentes o con estancia legal en España, y usuarios registrados de la red social *Instagram*, y que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión.

Para este sorteo no podrán participar los empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de la entidad mercantil SCHI y de cualquiera de sus empresas filiales.

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de la totalidad de las presentes bases.

TERCERA.- Descripción del premio

Los regalos objeto del presente sorteo consisten en:

2 cheques por valor 150€ cada una a gastar en una de las siguientes tiendas del Centro comercial SEXTA AVENIDA adheridas al sorteo:

Divina
La Caprichosa
Bagatelle (que es Les Intemporels para que no haya confusión)
Patrick Sport
White
Cool
5ª Avenida Nails and Beauty
Alain Afflelou.

Total de ganadores: **2, cada uno de ellos recibirá una cheque regalo de 150€.**

Total de ganadores suplentes: 2

Valor monetario de los premios: 150€/cheque

El cheque será entregado en el punto de Información del centro comercial situado en la planta baja del Mall principal, y que el vale solo puede gastarse en una única tienda.

CUARTA.-Mecánica de participación

Los usuarios que deseen participar en la presente promoción deberán acceder a la red social *Instagram*. Para participar, será requisito estar registrado correctamente en dicha red social. Los usuarios deberán atender a los términos y condiciones establecidos por *Instagram* en lo referente al registro y uso de la plataforma y las diferentes funcionalidades, así como todo lo relativo a condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.

Los usuarios que deseen participar en la presente promoción deberán:

1. Ser seguidor de @ccsextavenida
2. Etiquetar en comentarios, o mencionar a otros usuarios. Cuantos más comentarios generes, más probabilidades tendrás de ganar.
3. No se admitirán publicaciones con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales y/o inmorales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. En cualquier caso, SCHI se reserva el derecho a eliminar las publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios que muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de Instagram. SCHI podrá

eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones y por lo tanto dar de baja la participación del usuario infractor.

QUINTA.-Condiciones de los premios.

- Si por cualquier razón ajena a SCHI no hubiera disponibilidad de los regalos previstos, SCHI se reserva el derecho de sustituirlos por otros de igual valor.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- El premio no puede ser canjeado en metálico ni por cualquier otro premio, ni podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del ganador.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo, o del derecho a su obtención.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.
- Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- El ganador se elegirá de forma aleatoria entre todas las respuestas que cumplan los requisitos explicados anteriormente.
- La selección de los ganadores (2) y suplentes (2) se realizará de forma aleatoria, a través de la plataforma <https://app-sorteos.com/es> es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador. El suplente se convertirá en ganador, en caso de que el ganador renunciara al premio adjudicado, no se le hubiese localizado en el plazo establecido, hubiese ya obtenido uno de los Premios anteriores o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

- Para anunciar al ganador, se posteará el nombre del usuario en la cuenta de @sextavenida el día 3 de noviembre en la propia publicación de la promoción y a través de un story.
- Los datos necesarios del ganador, que se solicitarán por mensaje privado en Instagram, son:
 - Nombre y apellidos
 - Correo electrónico
 - Número de teléfono
 - Domicilio postal

El ganador podrá renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación.

Si el ganador no desea/desestima el premio, el ganador será el suplente ganador por su orden de selección aleatoria en el sorteo.

El Promotor se reserva el derecho a dejar desierto el Concurso o alguno de sus Premios si ninguno de los comentarios publicados cumple con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

SEXTA.- Notificación de los premios y requisitos para su entrega

Dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de la selección aleatoria de los ganadores del concurso, SCHI se pondrá en contacto con los ganadores para comunicarles que su comentario/publicación ha sido preseleccionado como comentario/publicación ganadora del sorteo siempre y cuando el SCHI valide previamente que se cumplen los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases Legales.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, SCHI se pondrá en contacto con el usuario autor del comentario/publicación ganadora, de nuevo, para darle las instrucciones necesarias para la aceptación del premio y su entrega.

Si no se lograra contactar con el usuario ganador tras realizar tres (3) intentos de comunicación, este comentario quedaría descalificado, perdiendo automáticamente el derecho a obtener el premio que correspondiera, el cual se adjudicará al comentario/publicación en reserva.

En particular, una vez que se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, el ganador recibirá del Promotor un Documento de aceptación del premio que deberá remitir dentro de los siete (7) días naturales siguientes por la vía a tal efecto indicada, con los datos y documentación solicitada, y debidamente firmado, en prueba de conformidad con la aceptación del premio.

La entrega efectiva del Premio se realizará conforme a los plazos y forma descritos en el Documento de aceptación del Premio, quedando ésta condicionada a la remisión de dicho Documento, según lo descrito en el párrafo precedente, así como al cumplimiento de las condiciones de las presentes Bases Legales.

El ganador deberá ser el encargado de recoger el premio mostrando su DNI en el Centro Comercial Sexta Avenida.

SÉPTIMA.- Limitación de Responsabilidades

SCHI no se responsabiliza:

- Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en la aplicación o red social, o por los fallos o retrasos en los envíos postales y/o electrónicos.
- Por el funcionamiento de la red social *Instagram*. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad, términos y condiciones de registro y protección de datos personales. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato a *Instagram*, que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

OCTAVA – Fiscalidad

Cuestiones fiscales

En su caso, a los premios de la presente promoción, le puede ser de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una

ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

NOVENA- Reserva de derechos

SCHI se reserva el derecho a dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que SCHI o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la misma detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo su normal desarrollo, sea alterando ilegalmente sus registros, mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, SCHI declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal.

SCHI se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de SCHI, y que afecte al normal desarrollo del mismo, SCHI se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

SCHI se reserva el derecho a entregar el premio a un ganador suplente o bien declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

SCHI se reserva el derecho a no otorgar el premio a cualquier persona ganadora que haya obtenido más de un premio a través de uno o más perfiles en *Instagram*.

DÉCIMA.-INFORMACION PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL		
De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.		
Responsable de Tratamiento	Razón social: SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A. CIF: A A87093902 Dirección: Glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, 28020, Madrid Teléfono: 91.514.03.00 Contacto DPD: privacidad@pryconsa.es	
Finalidad del tratamiento	Base legal	Cesiones de datos
Organización del concurso o sorteo y entrega o adjudicación de premio.	Relación contractual o aplicación de medidas precontractuales	No se tienen previstas cesiones de datos
Plazos de conservación		
Sus datos se conservarán durante los plazos legalmente previstos o durante el plazo que un juez o tribunal los pueda requerir atendiendo al plazo de prescripción de acciones judiciales		
Derechos		
Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en los datos de contacto arriba señalados. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá contactar o interponer una reclamación ante nuestro Delegado de Protección de Datos o en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).		

UNDÉCIMA.- Legislación aplicable, Aceptación de las bases y Fuero

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

DUODÉCIMA.- Participación a través de *Instagram*.

Los usuarios serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a SCHI de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herirla sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho de eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de *Instagram*.

Queda igualmente prohibida la inclusión de comentarios y/o publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. SCHI podrá eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.